

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

PRESIDENTA: DIPUTADA EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO Y
DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.**

Presidenta: Buenos días, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaría Patricia Mireya Saldívar Cano**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico hay una **asistencia de 28** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Les voy a pedir un poco de silencio, recuerden que estamos transmitiendo en vivo las sesiones, y se oye un murmullo bastante persistente, y sería muy bueno que bajáramos nada más un poquito el volumen de la voz.

Presidenta: Con base al reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con veinticuatro minutos**, del **29 de noviembre del 2025**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Apertura de Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 101, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2025 V. Correspondencia. VI. ...

Presidenta: Le solicito a los asistentes, por favor, me pudieran ayudar un poquito con el volumen de la voz. Les agradecería mucho si hablamos en un tono más

bajo, solamente para poder continuar con la lectura. Y reanudo. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 101, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que desahogaron satisfactoriamente el procedimiento de comparecencias.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 101**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **24 de noviembre del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 24 de noviembre del presente año, implícitos en el **Acta número 101**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueban** las Actas número 99 y 100, relativas a las Sesiones Públicas Ordinarias, celebradas los días 20 y 21 de noviembre de año en curso. **2.** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista que contiene los nombres de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que podrán integrar la lista paritaria de al menos 6 personas que, por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Me permite, Diputado, si puede pausar la lectura, por favor.

Presidenta: Adelante, Diputado. Le pido a los equipos de trabajo, por favor, que si estamos dialogando lo hagamos de una manera más silenciosa, para hacer el

respeto que corresponde a las participaciones de todas y de todos. Gracias a todos, es solamente bajar el volumen de voz. Gracias.

Secretario: Muchas gracias, continúo. *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, realiza una respetuosa y atenta solicitud al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que, por su conducto, realice los trámites necesarios, a fin de emitir la formal declaratoria como patrimonio histórico y cultural del Estado de Tamaulipas el inmueble conocido como "Castillo de Nueva Apolonia", ubicado en la comunidad de nueva Apolonia, Municipio de El Mante, Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **3. Se aprueba por las dos terceras partes de las y los integrantes presentes,** la lista paritaria de al menos 6 personas, de entre aquellas personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se enviará al Titular del Ejecutivo del Estado, para ejercer las facultades previstas en el artículo 91, fracción X y 125, párrafo séptimo, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expedieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 101**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, a favor. Diputada Francisca Castro Armenta, a favor. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por: **29 votos a favor.**

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponde.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, *oficio número 9847/2025, por el que remite el Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de Octubre del actual, del referido municipio.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 90 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretaria: Honorable Asamblea, el suscrito Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y 89 Y 90 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente iniciativa tiene como propósito que todas las propuestas de iniciativa de reforma a nuestra Constitución local tengan la posibilidad de ser conocidas y analizadas en comisiones de este Congreso local. Actualmente la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce en su artículo 64 el derecho de iniciativa a las y los Diputados del Congreso del Estado; a la Gobernadora o Gobernador del Estado; al Supremo Tribunal del Estado; a los Ayuntamientos; a los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes. Asimismo, señala que la Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. Aquí es preciso señalar que dicho derecho implica no solo la facultad de presentar proyectos de Ley o Decreto, sino también una obligación correlativa del Congreso de recibir, admitir, turnar y dictaminar las propuestas presentadas. Sin embargo, es en el artículo 165 de la misma Constitución local que señala que cualquier reforma constitucional debe ser "tomada en cuenta" por la mayoría de los Diputados presentes: **ARTÍCULO 165**. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que previamente sea tomada en cuenta la iniciativa de reformas o adiciones por la decisión de la mayoría de las Diputadas y Diputados presentes, y que sea aprobada, por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes. La Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la votación necesaria emitida, realizará la declaratoria una vez aprobada las adiciones o reformas a la presente Constitución. Lo que ha significado en la práctica legislativa la posibilidad de que algunas iniciativas sean desechadas sin un análisis de fondo, lo que puede vulnerar los principios democráticos. Al ser el Congreso de Estado al que corresponde legislar sobre todos los asuntos de la competencia estatal. Siendo la reforma constitucional uno de los actos legislativos de mayor trascendencia, por lo que resulta indispensable que el Congreso no eluda de estudio ninguna iniciativa. Hasta ahora, a las iniciativas de reforma constitucional no se le da el mismo trámite legislativo que a una iniciativa de reforma de Ley o Decreto, lo que es entendible por la importancia de reformar nuestra Constitución, pero a la vez puede resultar incluso en un menoscabo de la misma, al permitir que solo con una lectura, pueda ser desechada por una mayoría simple, sin haber sido analizada a fondo como si lo merece cualquier iniciativa de

ley, a la que sí se le concede la oportunidad de ser turnada para análisis y dictamen a comisiones legislativas. Quiero enfatizar, que, por su gran importancia, por supuesto que una reforma Constitucional debe ser motivo de un tratamiento especial, pero este debe ser en un sentido más exhaustivo, de una mayor difusión y análisis y seguro que con la aprobación de una mayoría calificada. Es en este tenor, y debido a la trascendencia de una reforma Constitucional es que existe en este Congreso local una comisión encargada de su análisis de manera exclusiva, de esta misma importancia radica su nombre Comisión de Puntos Constitucionales. El Congreso local como órgano de representación popular tiene la potestad de admitir y analizar toda propuesta de reforma a cualquier ley incluyendo de reforma constitucional presentada conforme a derecho; suprimir, no admitir o desechar sin análisis implica desconocer la soberanía popular. La iniciativa es un derecho constitucional por lo que el congreso tiene la obligación de dictar un trámite, no admitir o rechazar sin análisis se convierte en un acto arbitrario. Por lo anterior, se propone una reforma a la Constitución de Tamaulipas para garantizar que ninguna iniciativa de reforma a sus preceptos pueda ser desechada sin análisis en comisiones y sin la emisión de un dictamen formal, reforzando así la certeza jurídica, la transparencia y democracia. Para mayor comprensión del texto propuesto se presenta el siguiente cuadro comparativo: Se inserta cuadro comparativo en la iniciativa. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 165.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que sea aprobada, por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes. La Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la votación necesaria emitida, realizará la declaratoria una vez aprobada las adiciones o reformas a la presente Constitución. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 89 y 90 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 89.** 1. Disfrutan del derecho de iniciativa para los efectos del artículo 165 de la Constitución Política del Estado, quienes a su vez pueden ejercerlo en términos del artículo 64 de la propia Ley Fundamental del Estado. 2. Toda iniciativa de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado será leída en la sesión plenaria en la que sea presentada, sea por su autor en caso de ser Diputado o por la Secretaría si se trata de iniciativas del Ejecutivo del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia, de los Ayuntamientos o de los ciudadanos, por conducto de sus diputaciones. 3. Inmediatamente después de su lectura, la iniciativa será turnada

para su dictamen por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. **4.** En el dictamen, discusión y votación de las iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado se observarán en lo conducente las previsiones que este ordenamiento dispone en esos rubros para el procedimiento legislativo ordinario. **ARTÍCULO 90.** Si durante el desempeño de la Diputación Permanente se presentan iniciativas de reforma y adición a la Constitución Política del Estado, las mismas serán admitidas y turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2025.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la Asamblea si es de **tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias** por competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Presidenta: Se cierra la votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **desechada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **25 votos en contra, 6 votos a favor y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud con fundamento en el artículo 89, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa no podrá ser presentada nuevamente en el presente periodo ordinario.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto de la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretario: Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DE LA FRACCIÓN XVI, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA.** Establecer la lactancia materna como un derecho humano para las niñas y los niños, lo cual será un avance significativo en la protección de los derechos de la infancia y la salud. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La lactancia materna es una forma natural y efectiva de alimentar a los bebés y ofrece numerosos beneficios para la salud y el desarrollo de las niñas y los niños, ya que mejora la salud, fomenta el desarrollo, reduce el riesgo de enfermedades, además de fomentar la relación estrecha y efectiva entre la madre y el bebé. Asimismo, la madre también obtiene múltiples beneficios al reducir el riesgo de enfermedades como el cáncer de mama, el cáncer de ovario, perder peso, mejorar su salud mental y fomentar su recuperación. Además, como se ha mencionado la lactancia materna crea un vínculo afectivo entre la madre y el bebé, la leche materna es la alimentación más efectiva y completa para un óptimo crecimiento físico y mental, estos beneficios se extienden a la madre, ya que se estima que las madres que amamantan de 6 a 24 meses durante su vida reproductiva pueden reducir el riesgo de cáncer del seno entre 11 y 25%, fortalecen el vínculo con su hijo, así como también, ayuda a reducir las probabilidades de depresión post parto. En este sentido, existen muchos beneficios de la lactancia materna, por lo que desde nuestra trinchera debemos propiciar que en las fuentes de trabajo de las madres trabajadoras al

servicio del Estado, cuenten con salas de lactancia que les permitan desarrollar este derecho, en México, el 35.9% de niñas y niños son amamantados de manera exclusiva (ENSANUT 2021), que consiste en que el bebé solo recibe leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos. De aquí lo importante de que en las fuentes laborales se establezcan espacios dignos, privados, higiénicos y accesibles para que las mujeres en periodo de lactancia, amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo, lo que traerá como beneficio laboral, toda vez que las empleadas se sentirán satisfechas y contentas de poder combinar la maternidad con el empleo. Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce que la lactancia materna es un derecho de niñas y niños y que a ninguna mujer debe impedírselle el ejercicio de este derecho. La leche materna contiene anticuerpos que ayudan a proteger al bebé contra infecciones, como resfriados, gripes, diarreas y otras enfermedades comunes. Se ha demostrado que contribuye a un mejor desarrollo cerebral y físico, favoreciendo el crecimiento saludable del bebé y es más fácil de digerir que la leche artificial o de fórmula. Es por ello que la presente acción legislativa propone reformar la Constitución Política del Estado, para que se establezca la lactancia materna como un derecho humano para las niñas y los niños, lo cual será un avance significativo en la protección de los derechos de la infancia y la salud. En conclusión, con este tipo de acciones, se mejoraría la salud infantil, ya que como se ha mencionado en nuestra exposición, está ampliamente demostrado que la lactancia materna reduce el riesgo de enfermedades en los bebés, fomenta un mejor desarrollo y fortalece el vínculo entre madre e hijo, además de dar continuidad a las acciones promovidas anteriormente por una servidora con relación a la importancia de la leche materna y los beneficios que obtienen tanto las madres como los hijos. Se inserta un cuadro comparativo. Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra afín con los objetivos y metas de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades de igual al 2030, poner fin a las muertes de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad al menos a 12 por cada 1,000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1,000 nacidos vivos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17. El... Tendrán prioridad en la atención y acceso a los servicios del Sistema las personas que enfrenten mayores condiciones de vulnerabilidad; y **XVII.** Tiene derecho a la lactancia materna como derecho humano, la niñez con énfasis especial en la primera infancia como un estado de bienestar físico, mental, emocional e inclusivo, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación y desarrollo creativo. El Estado promoverá los medios para su difusión y desarrollo, con el fin de garantizar el fomento de la lactancia materna teniendo como principio fundamental la atención del interés superior de la niñas, asimismo dará seguimiento y evaluación de las políticas públicas de este derecho.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidente: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER y 89, numeral 3 de la Ley Interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. El de la voz, Diputado Francisco Hernández Niño, a favor.

Presidente: Se cierra el registro el sistema de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que Rige este Congreso se turna a las **comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Titular**

del Ejecutivo Federal re establecer el diálogo bilateral de alto nivel con los Estados Unidos de América, a fin de atender a la brevedad la crisis ganadera sanitaria de nuestro país, derivada de la propagación del gusano barrenador y que ha provocado el cierre de la frontera estadounidense para la exportación de ganado mexicano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un inciso c) al artículo 119 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Turismo y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo. Adelante, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Compañeras, compañeros, un gusto como siempre verlos. A veces parece que hay demasiadas tareas urgentes en este Estado, pero hoy quiero hablar de algo que, lejos de abrumarnos, debería darnos claridad. En Tamaulipas hay personas, organizaciones, mujeres, profesionistas que están haciendo, con recursos mínimos, lo que debería estar haciendo el Estado. Y eso confunde un poco, aturde un poco, pero después aclara el rumbo, porque cuando algo salva, acompaña o cuida, entonces ya no es un acto de buena voluntad, es responsabilidad pública. Hoy sabemos que en el sur de Tamaulipas y aquí tenemos varios de allá hay jóvenes que ya están siendo escuchados y salvados gracias a un esfuerzo local: atención psicológica anónima, virtual, con brigadas comunitarias. Eso significa que

sí se puede, eso significa que ya está pasando; por eso, la pregunta no es si funciona, la verdadera pregunta es por qué no lo tienen todos los jóvenes del Estado. No estoy aquí para aplaudir lo que alguien ya está haciendo bien; estoy aquí porque, cuando algo salva vidas, no puede depender de la buena voluntad. La salud mental no puede depender de la suerte, ni del municipio en que naciste, ni de quien decidió ayudar. El Estado no debe agradecer y nosotros somos parte del Estado, debe garantizar. Hoy no vengo a inventar nada. Vengo a pedir que lo que ya salva vidas se convierta en un derecho, y si ya alcanzó a algunos, lo más justo, lo más urgente, lo más humano es que alcance a todos. Y si en la salud mental encontramos esfuerzos locales que salvan, en el cuidado, en los cuidados, encontramos algo aún más profundo: personas cargando con el trabajo que sostiene la vida, sin descanso, sin reconocimiento, sin formación, sin apoyo y casi siempre por mujeres y en silencio. En Tamaulipas no podemos seguir dependiendo de quien quiera ayudar, porque el cuidado, al igual que la salud mental, no es caridad: es trabajo invisibilizado, indispensable, inaplazable. Y tenemos que reconocerlo, compartirlo y apoyarlo. Por eso, hoy presento el **PUNTO DE ACUERDO**, para que el cuidado y la salud mental dejen de ser un sacrificio anónimo y se conviertan en responsabilidad pública, compartida, profesionalizable y digna, porque en Tamaulipas cuidar no debe ser el castigo automático de quien ama; debe ser un derecho acompañado por el Estado. Si algo he aprendido últimamente es que, en este Estado, hay mucha gente haciendo lo que le toca, aun cuando deberíamos hacerlo con ellos. Me aturde a veces, sí, pero también me aclara el rumbo. No vengo a pelearme con nadie y menos a que me aplaudan; vengo a hacer lo que nos toca. Vengo a proponer que lo que ya funciona no dependa de la suerte, ni de sacrificios personales, ni de la buena voluntad de unos pocos. Vengo a proponer, primero, un Punto de Acuerdo; después pretendo, y estoy segura de que con la ayuda de ustedes, podamos plasmarlo en una ley con responsabilidad pública, que sea la primera en el país, por cierto, ya que tanto nos gusta ser los primeros. Después de eso, esto es legislar. Muchas gracias. Le entrego.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la

dispensa de lectura íntegra del dictamen programado en el Orden del Día y dar una **exposición general**, para que, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(**Se realiza la votación en el término establecido**)

Presidenta: Le damos la bienvenida y se incorpora la Diputada Mayra Benavides Villafranca. Bienvenida, Diputada. Gracias por incorporarse.

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra, por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de *Decreto mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que desahogaron satisfactoriamente el procedimiento de comparecencias*.

Presidenta: Está a su consideración... ay, perdón, discúlpeme. Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, personas que nos acompañan hoy en galerías. El día de hoy, presentamos ante este Honorable Pleno Legislativo, el dictamen derivado del proceso de designación a la persona que habrá de encabezar la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Un procedimiento que representa un compromiso técnico y un acto parlamentario de alta responsabilidad, en favor del fortalecimiento institucional y del acceso a la justicia para las y los tamaulipecos. Por ello, quienes integramos la Comisión Dictaminadora asumimos con seriedad cada una de las etapas previstas en la convocatoria que tuvo a bien emitir la Junta de Gobierno de este Poder Legislativo. Llevamos a cabo con rigor el análisis de la documentación presentada

y desarrollamos las entrevistas de manera transparente y objetiva, y valoramos con absoluta imparcialidad los perfiles remitidos por el Titular del Poder Ejecutivo. En cada momento, privilegiamos la legalidad, el profesionalismo y el compromiso del estado de derecho conscientes de que este proceso no admite improvisaciones ni sesgos. Hoy, damos cuenta ante este Pleno, un trabajo responsable, exhaustivo y orientado a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia, porque estamos ciertos de que en esta dependencia se toman decisiones que impactan diariamente en la tranquilidad de las familias, en la atención de víctimas, en la capacidad del estado para afrontar la impunidad con firmeza y determinación. Compañeras y compañeros, Tamaulipas existe, exige instituciones fuertes, decisiones claras y procesos transparentes. Y el día de hoy, tenemos la oportunidad de refrendar esa ruta. En virtud de lo expuesto, le solicito respetuosamente su respaldo para votar el presente asunto en sentido procedente y elegir a la persona idónea para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y con ello, daremos continuidad al proceso previsto en la Constitución. Por el bien de Tamaulipas, avanzaremos con responsabilidad y unidad. Es cuanto, y muchas gracias, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales que atañen.

Presidenta: En virtud de que ha quedado aprobada la terna de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que desahogaron satisfactoriamente el procedimiento de comparecencias, por lo tanto, quedan en aptitud de ser votados para la designación correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, procederemos a **designar al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, de la terna cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar.

Presidenta: En ese sentido, quienes integramos esta Mesa Directiva en ejercicio de las facultades que nos confiere nuestra Ley interna, se determina realizar la elección mediante votación por cédula, con base en el artículo 114 de la Ley interna de este Congreso del Estado. Para tal efecto, se distribuirá una cédula en la cual podrán marcar el nombre de la persona que estimen idóneo para ser designado. Hecho lo anterior, se llamará por lista a cada uno de las legisladoras y legisladores para que depositen su cédula en el ánfora. En seguida, esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y dará cuenta de los votos que obtengan las y los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegida o elegido por este Pleno Legislativo. En tal virtud, solicito al personal de Servicios Parlamentarios tengan a bien distribuir las cédulas de votación a las Diputadas y los Diputados. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputada y Diputado, daremos tiempo de 2 minutos para que marquen en la misma, de conformidad con el procedimiento antes referido.

Presidente: Solicito al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero**, proceda a llamar por lista a las y los legisladores, para que tengan a bien depositar su cedula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Presidente: Me podrán poner audio para la Secretaría, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Secretario: Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Eva Araceli Reyes González.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.
Diputada Francisca Castro Armenta.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes.
Diputada Elvia Eguía Castillo.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.
Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.
Diputado Francisco Hernandez Niño.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.
Diputada Cynthia Jaime Castillo.
Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.
Diputado José Abdo Schekaiban Ongay.
Diputada Ma del Rosario González Flores.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca.
Su servidor, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.
Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.
Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López.
Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidenta: ¿Faltó alguien de emitir su voto?

Presidenta: Habida cuenta de que todas las Diputadas y Diputados han depositados sus cédulas en la urna, instruyo al **Diputado Secretario Juan Carlos Zertuche Romero fungir como escrutador**, sacando cedula por cedula, dando cuenta de la votación en cada caso y, a su vez, a la Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo, para el registro de votación que, ahora efecto, se ha proporcionado.

Presidenta: Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano, informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré a conocer el resultado de la votación: la C. Marisol Ivette Borja Lara, obtuvo 0 votos; el C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides, obtuvo 0 votos; el Jesús Eduardo Govea Orozco, obtuvo 27 votos.

Presidenta: Pleno Legislativo, el candidato que obtuvo la **mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno**, requerida para ser designado como **Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, es el C. Jesús Eduardo Govea Orozco.

Presidenta: Por lo anterior, se declara válidas las votaciones realizadas, mediante las cuales se designa como **Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Para efectos de que rinda protesta constitucional a la persona designada como Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, se realizará en próxima Sesión Ordinaria.

Presidenta: Y antes de declarar clausurada, como cada día en cada sesión, agradecemos a todas y todos su participación. Y vamos a dar paso a **Asuntos Generales**, y no hay registro.

¿Alguien quiere participar en el tema de asuntos generales?

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, adelante, Diputado.

Diputado Gerardo Peña Flores. Bien, buenas tardes. De manera muy breve, simplemente aprovechar la conclusión del encargo del todavía Fiscal de Justicia del Estado, Doctor Irving Barrios Mojica, reconocerle su gran trabajo, su gran labor y su gran aportación a Tamaulipas. Fue parte fundamental para contribuir a mejorar los indicadores de seguridad; llegó a estar en el lugar número 4 nacional de Estados más seguros y ha sido parte, me parece medular, de la tranquilidad que se ha logrado comparado con décadas anteriores. Enhorabuena para él; estoy seguro de que le sobrarán invitaciones para participar, seguramente, en lo federal o en algunos otros Estados, en virtud de poder demostrar una vez más que es un gran servidor público. Enhorabuena para él y un abrazo desde aquí. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Y antes de despedir esta Sesión y clausurarla, agradecemos, como siempre, a Servicios Parlamentarios, a Servicios Generales, al área de cafetería, a Seguridad, a todos los asistentes, a Comunicación Social y a todos los que hacen posible que esta Sesión Ordinaria hoy concluya exitosamente.

Presidenta: Y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece horas con diecinueve minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se **cita** a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública y Solemne**, que tendrá verificativo el próximo **lunes 01 de diciembre del presente año**, a partir de las **8:45 de la mañana**. Gracias, Diputados; gracias, Diputadas.